

IEEBCS-CTSSI-01-ENERO-2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN Y EL FORMATO DE BASES DE DATOS DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024**GLOSARIO**

CTSSI:	Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur
INE:	Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y candidatos, conóceles” para los procesos electorales locales establecidos en el Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones
LIPEBCS:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL:	Organismos Públicos Locales
PTO:	Proceso Técnico Operativo del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Sistema Conóceles:	Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
UCSI:	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
UTTPDP:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral
UTVOPL:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

1. Antecedentes

1.1. Publicación de reforma a la Constitución General. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto¹ que contiene la Reforma Constitucional en materia político-electoral.

1.2. Publicación de la LGIFE. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto² por el que se expidió la LGIFE.

1.3. Aprobación del Reglamento de Comisiones. El 22 de abril del 2015, el Consejo General aprobó la emisión del Reglamento referido al rubro, mediante acuerdo CG-0051-ABRIL-2015.³

¹ Consultable en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

² Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

³ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU420.pdf

1.4. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG661/2016.⁴

1.5. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2022, Mediante acuerdo INE/CG616/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del INE aprobó modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de dos anexos que contienen los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y locales, respectivamente.

1.6. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendentes a robustecer las relativas al PREP en los ámbitos nacional y local, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento, mediante acuerdo INE/CG565/2017.

1.7. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 2495 por el que se expide la LIPEBCS.

1.8. Designación de la Instancia Interna y de las Unidades responsables del Sistema Conóceles. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la UCSI como Instancia Interna responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema Conóceles y las unidades responsables de apoyarla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG054-AGOSTO-2023.

1.9. Creación e Integración de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos. El 31 de agosto de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.

1.10. Aprobación de modificaciones al Reglamento de Comisiones. El 25 de septiembre de 2023, mediante el acuerdo IEEBCS-CG067-SEPTIEMBRE-2023, el Consejo General del Instituto aprobó modificaciones al Reglamento de Comisiones.⁵

1.11. Reuniones de trabajo entre las Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la CTSSI, la instancia interna y las unidades responsables del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles”. Los días 28 de septiembre y 19 de octubre, se

⁴Reformado mediante acuerdos del Consejo General del INE: INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG825/2022, INE/CG291/2023 e INE/CG292/2023.

⁵Consultable en:

[https://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/Reglamento_de_Comisiones_del_Consejo_General_IEEBCS\(25-09-2023\).pdf](https://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/Reglamento_de_Comisiones_del_Consejo_General_IEEBCS(25-09-2023).pdf)

celebraron reuniones de trabajo en las que se analizó el proyecto de Plan de Trabajo para la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles”.

1.12. Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024. El día 27 de octubre, en sesión ordinaria la CTSSI aprobó mediante acuerdo IEEBCS-CTSSI-01-OCTUBRE-2023, el Plan de Trabajo para la implementación del “Sistema Candidatas y Candidatos - Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.13. Aprobación del Proceso Técnico Operativo para la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024. El día 29 de diciembre, en sesión extraordinaria urgente la CTSSI aprobó mediante acuerdo IEEBCS-CTSSI-05-DICIEMBRE-2023, el Proceso Técnico Operativo para la implementación del “Sistema Candidatas y Candidatos - Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.14. Reuniones de trabajo entre las Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la CTSSI, la instancia interna y las unidades responsables del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles”. Los días 22 de diciembre de 2023 y 29 de enero de 2024 se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre las Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la CTSSI, la instancia interna y las unidades responsables del Sistema “Candidatas y Candidatos – Conóceles”, para analizar el proyecto del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará para la operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

2. Considerando

2.1. Competencia. Esta Comisión del Consejo General del Instituto es competente para aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el órgano responsable de dar vigilancia y seguimiento a las actividades de análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación del Sistema Conóceles para el Proceso Local Electoral 2023-2024 y tener la atribución de discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones respecto de los asuntos que le son asignados.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos y lo establecido en los acuerdos del Consejo General identificados como IEEBCS-CG054-AGOSTO-2023 y IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023, así como en los artículos 14, párrafos 1 y 6 de la LIPEBCS; 4, fracción II, 8 y 9 del Reglamento de Comisiones; 4, numeral 1, fracción, III, inciso f, y su numeral 5, 6, numeral 2, 8, numeral 2, 10, y 13, numeral 1, inciso c), numeral 2, incisos g) y k) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

2.2. Disposiciones aplicables para la aprobación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará para la operación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Dentro de los Lineamientos, el Instituto tiene la responsabilidad de implementar el Sistema Conóceles, el cual es un sistema informático para la captura y difusión de la información curricular y de identidad de las personas candidatas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios.

El objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, para que los OPL cuenten con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones. La información capturada en el Sistema corresponde a las personas candidatas postuladas por un Partido Político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes; la misma no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

Del mismo modo, a través del acuerdo IEEBCS-CG054-AGOSTO-2023, el 31 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto designó a la UCSI como Instancia Interna responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema Conóceles y las unidades responsables de apoyarla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 267, numeral 4, del Reglamento de Elecciones señala que, una vez aprobadas las candidaturas por los órganos correspondientes de cada OPL, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en un sistema informático implementado por cada OPL.

De tal actividad se deberá dejar constancia de su cumplimiento a través del acuerdo por el que se determina el prototipo del sitio de navegación del Sistema, así como su respectivo formato de base datos, y para fines de seguimiento por parte de la UTTPDP del INE, se deberá turnar a través del SIVOPLE la evidencia de ello, en los plazos especificados, plazo que para el Proceso Local Electoral 2023-2024 corresponde al 1 de febrero de 2024.

En referencia del artículo 2 de los Lineamientos establece la obligatoriedad respecto de la captura de la información curricular y de identidad en el Sistema, por su parte el artículo 4, párrafo tercero, numerales 1 al 6 señalan que para efectos del funcionamiento de dicho Sistema:

1. El Sistema sólo podrá ser utilizado para los fines que fue creado.
2. El Sistema generará dos bases de datos, una correspondiente al Cuestionario de identidad y la segunda al Cuestionario curricular.
3. La captura y consulta del Sistema será a través de Internet, a través de la URL que para tal efecto proporcione el OPL que corresponda.
4. El contenido de la información difundida será responsabilidad exclusiva de los PP, las coaliciones, candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, según sea el caso.
5. El Sistema es exclusivamente un medio de difusión para que la ciudadanía conozca el perfil de las personas candidatas por lo que de ninguna manera podrá ser un medio de propaganda política.

La información del Sistema es con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, con excepción de los datos sensibles -en términos de los artículos 4 de la Ley General de Transparencia; 3 de la Ley Federal de Transparencia, ambos en correlación con el diverso 3, fracción X,

de la Ley General de Datos Personales-, cuya publicación requerirá la autorización expresa de la persona titular, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso su información deberá ser publicada por ser de interés público.

Es importante destacar, que su observancia es de carácter general y obligatorio para el Instituto, los partidos políticos, sus candidaturas y personas candidatas independientes que pretendan contender a un cargo local de elección popular en el Estado de Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 19, fracciones I y II, de los Lineamientos, establece que el Sistema contendrá dos rubros de información de las candidaturas:

1. **Cuestionario curricular:** Los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes serán responsables del llenado de la información curricular.

Para tal efecto, el Sistema permitirá la captura de los siguientes datos:

- 1.1. **Fotografía.** Imagen o elemento gráfico que identifica a las personas candidatas a cargos de elección popular
 - 1.2. **Medios de contacto públicos.** Correspondiente a los medios a través de los cuales la ciudadanía puede mantener comunicación con la persona candidata.
 - 1.3. **Historia profesional y/o laboral.** Trayectoria en el ámbito profesional, laboral y/o social. Se deberán capturar los campos siguientes:
 - Grado máximo de estudios y su estatus.
 - Otra formación académica: cursos, diplomados, seminarios, etc.
 - Historia profesional y/o laboral, que describa la experiencia, los años y las actividades realizadas en ésta.
 - Trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil, que describa la trayectoria, los años y las actividades realizadas en ésta.
 - ¿Por qué quiere ocupar un cargo público?, que describa las motivaciones de ocupar un cargo público.
 - ¿Cuáles son sus dos principales propuestas?, que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.
 - Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa, que describa la población objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública.
2. **Cuestionario de identidad:** Los partidos políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes serán responsables del llenado del Cuestionario de Identidad, quienes deberán capturar en el Sistema las respuestas a cuando menos las siguientes preguntas y/o aquellas que surjan de las medidas de nivelación que el OPL determine, respecto de los siguientes temas:
 - Autoadscripción indígena.
 - Población con discapacidad.

- Población afromexicana.
- Diversidad sexual.
- Personas mexicanas migrantes.
- Población de personas jóvenes.
- Población de personas mayores.
- Rubro socioeconómico.
- Generales: Entidad federativa de nacimiento.

Por su parte, el artículo 24 de los Lineamientos estatuye que únicamente cuando las candidaturas manifiesten el consentimiento expreso para hacer pública la información respecto de la pertenencia a distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria ésta será visible en su perfil para su consulta pública, en caso contrario, la información solo será utilizada para fines estadísticos.

Lo anterior, con excepción de las candidaturas que se registren al amparo de una medida afirmativa aprobada por este Instituto o por disposición en la LIPEBCS, en cuyo caso el perfil para la consulta mostrará el tipo de medida afirmativa al que pertenece la persona candidata, puesto que esta información reviste un interés público superior de la sociedad, tal como se determinó por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/21¹⁰.

En cuanto al prototipo navegable del sitio de publicación de información se destacan los aspectos siguientes:

- El prototipo navegable es un instrumento electrónico interactivo y accesible desde un navegador de internet que permite crear una referencia visual del diseño, estructura y contenidos que tendrá el sitio de publicación del Sistema, a partir de la información generada durante las fases establecidas en el proceso técnico operativo y Lineamientos por parte de las candidaturas y partidos políticos.
- La dirección electrónica del prototipo navegable es: <https://testconoceles.ieebcs.org.mx> .
- De igual forma, el prototipo del formato de las bases de datos que utilizará el Sistema es el siguiente: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/PROTOTIPO_IEEBCS_BD_SISTEMA_CANDIDATAS_Y_CANDIDATOS_CONOCELES_PLE_2023-2024.xlsx.
- La información que contendrá el prototipo navegable es la que se precisa en los Lineamientos y descrita en el Considerando 2.2 de este acuerdo.
- La dirección electrónica del sistema será <https://conoceles.ieebcs.org.mx>. Misma que estará disponible a partir del inicio de las campañas electorales del Proceso Local Electoral 2023-2024.
- En cuanto a las respuestas correspondientes al cuestionario de identidad, únicamente estarán disponibles en la interfaz de consulta pública del Sistema, las

relativas a aquellas personas candidatas que hubiesen manifestado expresamente su consentimiento al respecto.

Es importante mencionar que en el Sistema se agrega información que se considera de utilidad estadística para las acciones afirmativas implementadas por este Instituto y las disposiciones de la LIPEBCS en materia de grupos de atención prioritaria, lo cual se considera en la generación de las bases de datos del Sistema.

En ese sentido, de los formatos de bases de datos se observa que contemplan la estructura referida en los Lineamientos ya que contiene los campos correspondientes a cada uno de los rubros señalados en los cuestionarios curricular y de identidad, a efecto de proporcionar a la ciudadanía en general así como al Consejo General del Instituto, toda la información incluida en el Sistema durante el periodo de publicación, comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral, como lo determina el artículo 13 de los Lineamientos.

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, esta Comisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, emite el siguiente:

3. Acuerdo

Primero. Se aprueba el prototipo navegable del sitio de publicación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en los términos establecidos en el considerando 2.2 del presente acuerdo y el cual forma parte integral como anexo del presente.

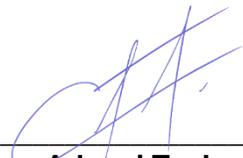
Segundo. Se aprueban los formatos de bases de datos del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en los términos establecidos en el considerando 2.2 del presente acuerdo y el cual forma parte integral como anexo del presente.

Tercero. Notifíquese a las y los integrantes del Consejo General, así como a las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional de este órgano electoral www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo IEEBCS-CTSSI-01-2024 fue aprobado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General, celebrada el 31 de enero de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Mtra. Alma Alicia Ávila Flores y Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, y del Consejero Electoral M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión Temporal de Seguimiento de los
Sistemas Informáticos



Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Temporal de Seguimiento de los
Sistemas Informáticos



Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizalez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Temporal de Seguimiento de los
Sistemas Informáticos



M.G.T.I. Mario Yee Castro
Secretario Técnico de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los
Sistemas Informáticos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO IEEBCS-CTSSI-01-2024 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CTSSI DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024.